

**INFORME DEL COMISARIO REVISOR****A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:**  
**ALBERTO PINCAY MORLA ABOGADO S.A.**

En mi calidad de Comisario de ALBERTO PINCAY MORLA ABOGADO S.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el estado de situación financiera, estados de resultados, de cambio en el patrimonio y flujos de efectivo consolidados al 31 de diciembre del 2015. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyo también la evaluación de las normas de información financiera (NIIF 10 – Sección 9 NIIF para Pymes), disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y la estimación significativa efectuada por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

**1. Cumplimiento de resoluciones:**

**Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:**

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, y en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado satisfactoriamente cumplimiento a las obligaciones legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Junta de General de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

**2. Procedimiento de control interno:**

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el

### 3. Registros legales y contables

ALBERTO PINCAY MORLA ABOGADO S.A. es una compañía constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal es la actividad PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, entre otros.

Consideramos que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresa a continuación:

### 4. Opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros Consolidados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de ALBERTO PINCAY MORLA ABOGADO S.A., al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente resultado de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Muy atentamente



CPA. Mayra Viteri Cortez

Comisario.

Registro No. 5664

C.C#0918857558